1.

Sesión 61a.

Día 21 de Julio de 1924.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día veintiuno del mes de julio del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación; el señor Vicepresidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

5845-A/924. 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes dejados al fallecimiento de don Félix Azzali, formulada por don Isidro Andicochea, a quien se le acuerda como única retribución el 15% del importe líquido que por concepto de la misma ingrese al Tesoro Escolar.

2º Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el respectivo juicio.

5933 7/924. 1- Aceptar la denuncia de bienes vacantes dejados al fallecimiento de Romualda Sanchez, formulada por Da. Polonia Anguita de Iradeze, a quien se le acuerda como única retribución el 15% del importe líquido que por concepto de la misma ingrese al Tesoro Escolar.-
2- Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el respectivo juicio.-

93 14°/924. Mantener la resolución de fecha 14 de mayo último (fs 35 del exp), por la cual no se hacía lugar al reintegro de gastos por importe de ochocientos ochenta y seis pesos con ochenta cts m/n, que realizó de su peculio particular, en el curso de 1923, para formar y sostener el gabinete de química de la escuela complementaria n° 18 del C.E. 14° solicitado por el profesor de la materia Sr. Licurgo Piazza Vallejos, por oponerse las resoluciones en vigor, al procedimiento de hacer gastos sin la previa autorización superior.-

10335 3°/924. Aprobar la clausura de la escuela n° 10 del C.E. 3°, desde el 20 al 23 de junio último, por requerirlo así obras urgentes que le fueron impuestas al propietario de la finca por la Dirección de las Obras Sanitarias Nacionales.-

10.162 20°/924. Nombrar vice-director infantil para la escuela n° 4 del C.E. 20; con carácter honorario y sueldo actual

al maestro de 1a categoría de la escuela nº 4 y director interino de la escuela de adultos nº 5 del mismo C. E., Prof. Nor., D. Dominga Varela, por ascenso del Sr Domingo E. Gerez.—

10331 20/924. Nombrar vice-director infantil para la escuela nº 18 del C. E. 20º, con carácter honorario y sueldo de primera categoría, al maestro de segunda de la escuela nº 8 del mismo C. E. Maestro Normal y dentista, don Mariano J. del Prado, por creación del cargo.

8356 3º/924. Nombrar vice-directora infantil para la escuela nº 16 del C. E. 3º, con carácter honorario y sueldo actual a la maestra de 1a categoría de la escuela nº 18 del mismo C. E., Maestra normal y Certificado de aptitud en ejercicios físicos, Srta Eula E. Paz, en lugar de la Srta Ida A. Pacinotti que renunció.—

10163-12/924. Permutar en sus puestos por razones de distancia, a las Srta María E. Pérez de Trillo y la Srta Magdalena D. Descalzi, directoras de las escuelas nº 5 y 6 del C. E. 12º, respectivamente.—

4207 6/932 Autorizar un gasto aproximado de dos mil doscientos pesos m/n, con la imputación que indica la Dirección Administrativa (Anexo E. Inciso 11, Item 3, Partida 35, Muebles Ilustraciones y Utiles Escolares—del Presupuesto Vigente, para adquirir en el tipo que la Inspección del ramo cita en primer término

(en forma de fs 14 vuelta del exp.) o en otro similar conveniente, el piano que le es indispensable a la escuela n. 1 del C. E. 6° "Carlos Pellegrini", facultándose a la Presidencia para resolver en definitiva sobre la adjudicación.–

7392 2/924 Ubicar en carácter definitivo en la escuela n. 17 del C. E. 2°, a la maestra en disponibilidad de la escuela n. 12 del mismo C. E., Srta Celia F. M. de Frumento, en reemplazo de la Srta Eulalia Errotaberea, que pasó a otro puesto.–

9517 D/924. Mandar agregar las actuaciones, a su antecedente exp. n. 6151-13/922.

3653 F/924. No aceptar la modificación propuesta para el artículo 10 de la reglamentación dictada en sesión de 25 de enero último, por Inspección Técnica General, y en consecuencia, denegar los pedidos de puntos de bonificación por antigüedad de gestiones que formulan las Srtas María Elvira Venegas, Emma Antonia Prado y María Luisa Carolina Fernández, en vista de que no llenaron oportunamente los requisitos de inscripción en los C. Escolares de la Capital, como postulantes, para gozar de tal beneficio.–

2630 S/924. Manifestar a la asociación "Sanatorio Mutualista para Empleados de Correos y Telégrafos" que no es posible exceptuarla del pago del impuesto estipulado por la Ley 11.287 So_

bre la transferencia del inmueble sito Talle nº 677, en vista de las prescripciones legales, contenidas en la misma.

10.555 D/924. 1º_ Aprobar la licitación privada llevada a cabo el 11 del corriente, para la adquisición de 2.000 cajones vacíos con destino a la oficina de Suministros, para el embalaje del material escolar que se remite a las escuelas de la Ley 4874, en vista de haberse llenado los extremos legales._

2º_ Adjudicar dicha provisión a la casa Juan Clerici, de acuerdo con su propuesta por importe de cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos m/n que se acepta por ser la más baja de las cinco presentadas._

3º_ El gasto se imputará al Anexo E Inciso 11_ Item 4_ Partida 33 del Presupuesto General Vigente._

Exp.... Autorizar al C.E. 6º, para invertir hasta la suma de setecientos pesos m/n en la atención de los gastos que demandará la ceremonia a realizarse el 28 del actual, en la escuela "República del Perú" nº 18 de su dependencia, con motivo del aniversario patrio de ese país en cuyo acto, el Exmo Sr Ministro Plenipotenciario de la Nación hermana, hará entrega al establecimiento de una colección de cuadros en carácter de donación. El gasto se imputará a la partida que, al efecto, asigna el Presupuesto General Vigente._

14.389 13/921_ Autorizar la ejecución de los tra

-bajos necesarios para transformar en aula de clase, un guardarropa existente en el edificio fiscal en que funciona la escuela n.º 4 del C.E. 13; aceptándose al efecto el presupuesto preparado por Dirección General de Arquitectura, que asciende a la suma de setecientos veinticuatro pesos m/n, la que deberá realizar una licitación privada para contratar su ejecución.- El gasto se imputará a la respectiva partida del Presupuesto General vigente.-

11.234 12º/924. No aceptar las nuevas pretensiones de los Srs. Alfredo Martino y Eloda Rosow de Naranjo, propietarios de las fincas sitas Nazca 405 y Bogotá 2891, respectivamente, para celebrar contratos de locación por las mismas, destinadas al funcionamiento de una nueva escuela en jurisdicción del C. E. 12º.-

8318 I/924. Conceder la permuta que solicitan las profesoras de dibujo, Srtas Zulma Milani y Emilia Staffolini, de las escuelas n.º 3 del C. E. 5º y 9 del 3º y de adultos n.º 6 del C. E. 7º, respectivamente, debiendo la Srta Staffolini dictar su cátedra en la siguiente forma:
Escuela n.º 3 del C. E. 5º - 7 horas semanales.
Escuela n.º 9 del C. E. 3º 3 horas semanales.
Percibirá sus haberes por la escuela n.º 3 del C. E. 5º.-

Sección Provincias.-

11.228 16/924. No hacer lugar a la permuta que solicitan los maestros auxiliares de las escuelas n.º 9 y 16 de Mendoza-

lla, señor Ernesto Romero y Srta María Isabel Miranda, respectivamente, en vista del concepto deficiente de esta última.-

10.010. L/924. No hacer lugar al pedido formulado por la Inspección Grál de Provincias relativo a que se le autorice para bautizar con el nombre de "Manuel Lainez" a una escuela de cada provincia, en razón de que el H. Consejo ha rendido ya su homenaje a la memoria del extinto al designar con ese nombre a una escuela de las más importantes de la provincia de Buenos Aires.

11049. C/924. Autorizar al director de la escuela n. 13 de Córdoba para que tome posesión de una fracción de terreno que el H. Consejo posee en la localidad con el fin de destinarlo para cultivos y plantaciones experimentales de la escuela y para cancha de juego para los niños, hasta tanto se construya el edificio escolar, a cuyo objeto fué donado el terreno.

12199. B/924. Acordar la permuta que de sus puestos solicitan el Sr. Samuel Wainfeld y Sra Raquel D. de Wainfeld, director y maestra auxiliar de la escuela n. 22 de Buenos Aires, respectivamente, con los maestros auxiliares de la n. 146 de la misma provincia, Sr. Cristóbal Martino y Srta María Carmen Martino.-

18265. C/924 Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa que

ocupa la escuela n.° 29 de Ninalquin (Córdoba) mediante el alquiler de cuarenta pesos m/n mensual y término de tres años con opción a otros dos por parte del Consejo.—

11.640 C/923. Deducir de los haberes que devengue el señor director de la escuela n.° 127, de Catamarca don José A. Brizuela el importe de los 45 días de sueldo abonados de más así como el importe de los 20 días de vacaciones de invierno abonados indebidamente, debiéndosele pagar las vacaciones de 1923/924 previa deducción de la parte proporcional a sus inasistencias.—

4942 S/923. Aceptar y agradecer la donación que ofrecen los esposos doña Mascimina de Fernández y don Jesús Fernández, en su nota de fs 5 del exp. de los solares 8, 9 y 10 de la manzana "16" del pueblo Fernández_ Estación del mismo nombre F.C.C.A. provincia de Santiago del Estero, compuesto por estar unidos de 40 metros de frente al oeste, por 40 metros de fondo con destino a la construcción de un edificio escolar sin estipular plazo alguno para su edificación.—

10.769 M/923. Otorgar un poder especial a favor del Inspector don Abraham J. Jofré interinamente a cargo de la Inspección Seccional de Mendoza para que acepte y firme la escritura de donación a que se refieren las actuaciones, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs 6 del exp. por el Inspector Sec_

-cional.-

2632 C/924. 1º- Aprobar los dos contratos de locación que figuran en los expedientes, nº 2632-C/924 y 9288-C/924, relativos a casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales nº 119 y 203 de Catamarca.-
2º- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.-

14.67/2 S/922. Autorizar la renovación del contrato por la casa que ocupa la escuela nacional nº 181 de El Bañado (San Luis) mediante un alquiler de cincuenta pesos m/n término de tres años, con opción a otros tres por parte del Consejo y demás cláusulas de práctica, debiendo el nuevo convenio comenzar a regir desde la fecha en que se terminen satisfactoriamente los trabajos.-

11.237 C/924. Acceder, conservando sus actuales sueldos y categoría, a la permuta que de sus cargos solicitan los directores de las escuelas nº 70 y 69 de Tucumán, Sra Jesús Vera de Mari Olivir y Sr Pedro A. Juarez.-

3666. B/924. Aprobar los servicios que desde el 5 de septiembre y hasta el 17 de octubre de 1923, ha prestado como suplente de la directora de la escuela nº 24 de Buenos Aires, Sra Elvira T. de Arcondo, la Srta María Carricarte.-

13.67/2 S/922. Autorizar al Inspector respectivo para celebrar contrato por la casa en que funciona la escuela nº

119 de Margarita (Santa Fe), en las condiciones de práctica y mediante el alquiler de sesenta pesos m/n mensual, que se abonará desde la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas las obras proyectadas (ampliación con dos piezas de metros 8x5x4 y 5x4x4).-

Sección Territorios.-

Exp.... Nombrar maestra de cuarta categoría de la escuela nº 75 de la Pampa, en reemplazo de la Srá María Teófila Torres de Espinosa, que falleció el 17 de mayo último, a la M. N. Provincial, Srta María Cecilia Lucero Salinas, con cargo de registrar su título en la Dirección de Personal.-

13.546 C/921. 1º.- Trasladar a la Srá directora de la escuela nº 2 de Chubut, Srá Cleonice M. de Parisotto, a otro territorio, donde pueda trabajar con nuevas orientaciones, advirtiéndole que debe modificar sus condiciones de directora, o de lo contrario se hará pasible a penas mayores; debiendo la Inspección Gral de Territorios, en cuanto sea posible, indicar la nueva ubicación a dársele y vigilar su actuación en el nuevo destino.

2º.- Apercibir severamente al maestro Srñ Juan B. González, por la forma desconsiderada en que ha tratado a su superior y anotarle en su foja de servicios, dejándose constancia de que no se le aplica otra medida disciplinaria más severa, por cuanto en el lapso de tiem-

"po que se sustanciaba este sumario ha sido ascendido.—
3°— Estar a lo resuelto por el H. Consejo en exp. 9968-E/924 en sesión de la fecha, con respecto a la medida disciplinaria a aplicarse al maestro Sr. Elay Murua
4°— Nombrar para dicha escuela un maestro que no haya pertenecido a la localidad ya mencionada, a efectos de que pueda desarrollar una labor amplia, en lo que respecta a su función técnica y a la vinculación social de la escuela.—
5— Ordenar a la Inspección Gral de Territorios tome las medidas pertinentes a efecto de que la escuela en cuestión sea fiscalizada especialmente a fin de conocer las mejoras que realice la nueva dirección.—

9968 E/924. Destituir de su cargo de maestros de la escuela n° 2 del territorio del Chubut, a los señores Elay Murua y Enrique del Castillo, por las constancias que arrojan las actuaciones.—

13.743 E/923. Acordar al Inspector Seccional de Escuelas de Territorios, Sr. Leopoldo Rodriguez las siguientes licencias con sueldo: desde el 12 de junio al 1° de julio de 1923 y desde el 5 al 19 de noviembre ppdo, como así también vacaciones por un mes (del 20 de noviembre al 20 de diciembre de 1923).

19.213 D/923. Declarar cesante por haber hecho abandono del cargo, al maestro de la escuela n° 60 de La Pampa, Sr. Sebas-

...tián B. Acuña, con anterioridad al 1º de marzo del corriente año.—

9964.— M/ Crear una escuela en el paraje denominado San Rafael del Territorio de Misiones, en vista de que existe suficiente población en edad escolar y se cuenta con local gratuito.—

14.108 T/922. Pasar a Inspección General de Territorios las actuaciones relativas a pedido de prórroga para desalojar las habitaciones que ocupa en la escuela nº 43 de La Pampa, formulada por la directora del mismo establecimiento a fin de que informe cuantas habitaciones ocupa la expresada directora en el edificio en cuestión y que personas habitan en las dependencias ocupadas por la misma.—

Sección Capital.—

Exp... ~~1º Todo el personal que presta servicios en la Dirección Administrativa, [illegible] de Tesorería y Compras, concurrirá a sus oficinas de acuerdo con el siguiente horario: de 8 horas y 30 a 10 horas y 30, de 13 a 19 horas. Este [illegible] hasta tanto los Jefes de las Oficinas comuniquen al día todos los asuntos relacionados con sus oficinas.—~~

~~2º Designar al Inspector Administrativo, don Eduardo Duhau, para que practique una investigación en los libros de Pasajes y Cuenta de Haberes y Embargos, facultándolo para pedir la suspensión del Jefe encargado de [illegible]~~

~~ción considerada excesiva.-~~

~~3º- Derogar todas las disposiciones acordando viáticos y sobresueldos, encargando a la Secretaría General de informar sobre aquellos casos en que la gratificación esté justificada.-~~

~~4º- Estas disposiciones significan una amonestación para los Jefes que han incurrido en exceso en su gestión administrativa.-~~

10.170 11/924. Autorizar la celebración del contrato de arrendamiento de un edificio a construir en la calle Beauchef nº 1740, con destino a la instalación de una nueva escuela del C.E. 11; de propiedad de los Sres Della Penna y Ruzzi; de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1929, prorrogable por un año más a opción del Consejo.-

Alquiler: ochocientos pesos m/n, mensual, pagadero desde la fecha en que se entregue el edificio con todas las obras satisfactoriamente terminadas.-

Condiciones de la construcción: los propietarios deberán realizar las obras en un todo de acuerdo con la planilla y plano de fs 7 y 8 del exp. y terminarlas dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.

3.983 D/924. Solicitar del Ministerio de Hacienda se sirva reconsiderar

el decreto denegando la liberación de derechos de aduana al automóvil "Buick" adquirido por este Consejo, para el uso de funcionarios de la Repartición, en actos de servicio.–

10.441 5/924. Aprobar los presupuestos preparados por Dirección General de Arquitectura, que ascienden a la suma de dos mil trescientos cuarenta y siete pesos con once cts m/n en total correspondientes a los trabajos necesarios para completar las obras de adaptación de la galería alta del ala sud del edificio del H. Consejo a la sala de espera, importe que deberá ser liquidado a favor de la mencionada Dirección General de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta documentada oportunamente y con imputación a la respectiva partida del Presupuesto General Vigente.–

6989 3°/923. 1°.– Mandar publicar en "El Monitor de la Educación Común" el informe presentado por la maestra de la escuela n°. 19 del C. E. 3°, Srta Ida Teresa Raab sobre la organización de las escuelas prácticas para la Juventud de Suecia (fs. 16 a 43 del exp), conforme a la resolución de 18 de mayo de 1923.–

2°.– Anotar en la foja de servicios de la Srta Ida Teresa Raab la circunstancia de ser autora del trabajo presentado.–

3°. Pasar a informe de la Dirección de Personal el pedido de justificación de inasistencias que formula por el exp la Srta Raab, en virtud del tiempo transcurrido.–

11997 S/924. 1°- Dirigir nota a la Dirección del diario "La Prensa" adjuntándole copia de la información producida por la Inspección Técnica General de la Capital con motivo del suelto publicado por el mismo relativo a los profesores especiales.-

2°- Hacer constar que no hay Institución oficial que acuerden diplomas de profesores de música, por cuya razón se exige un exámen previo a todo aspirante a cátedras de dicha materia.-

3°- Los títulos de dibujo expedidos por la Academia Nacional de Bellas Artes y Escuelas Profesionales se aceptan.-

Exp.. Disponer que Dirección Administrativa liquide a favor de la Srta Petrona Buparo de Greco, la suma de tres mil treinta pesos m/n, importe de las diferencias de alquileres correspondientes al año 1922, del local de propiedad sito Caseros n° 2537/47, ocupado por la escuela n° 17 del C. E. 6°; debiendo imputarse el gasto provisionalmente a Fondos Propios con cargo de reintegro una vez que sea acordado el crédito suplementario a solicitarse del Poder Ejecutivo Nacional.-

11857 O/924. 1°- Aprobar la regulación de honorarios de los procuradores del H. Consejo practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, por sus trabajos realizados durante el mes de junio último; y cuyo monto total asciende a la suma de siete mil ciento cincuenta pesos moneda nacional.-

2°.- Mandar pagar por Dirección Administrativa la expresada suma de siete mil ciento cincuenta pesos m/n de acuerdo con el siguiente detalle.

A los señores procuradores la suma de seis mil trescientos setenta y nueve pesos m/n importe de los honorarios aprobados, deducidos los descuentos legales, embargo y pasajes:

	Cantidad	Embarg.	Pasaje	Desc.	Líquido
Julio González	$ 800	–	–	$ 64.00	$ 736.00
José M. Fidela	$ 720	–	–	" 57.60	" 662.40
J. Ignacio Ríos	" 720	–	–	" 57.60	" 662.40
Luis Colomberg	" 680			" 54.40	" 625.60
Julio Octubry	" 680	–	$ 168.00	" 54.40	" 457.60
Ramón Carnell	" 650	–	–	" 32.50	" 617.50
Rodolfo Puighoméz	" 650	–	–	" 32.50	" 617.50
Roque Gramajo	" 550	$ 137.50	–	" 27.50	" 385.00
Cirilo D. Bergalli	" 550	–	–	" 27.50	" 522.50
Antonio P. Frogoni	" 600	–	–	" 30.00	" 570.00
Manuel Cisconia	" 550	–	–	" 27.50	" 522.50
	$ 7.150	$ 137.50	$ 168.00	$ 465.50	$ 6.379.00

A la Caja Nacional de Jubilaciones y P. Civiles en concepto de los descuentos practicados por Ley N° 3497 Art. 2 Inciso E. del Decreto del P. E. Nal. reglamentando la expresada Ley. . . $ 465.50

A depositar por embargo ordenado en el juicio promovido por el Banco Comercial de Tucumán contra D. Roque Gramajo $ 137.50

A depositar en concepto de descuento practicado por pasaje en los honorarios del apoderado Dn. Julio Octubry $ 168.00

$ 7.150.00

3°.- El gasto total se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 30 del Presupuesto Vigente.-

Testado a fs 186 renglones 20 a 36 y fs 187 renglones 1 a 10, respectivamente; No vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.—

[firma] Mario E. Pérez

Sesión 62a.—

Día 23 de Julio de 1924.—

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintitrés del mes de julio del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abier-